

República de Colombia
 Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “Capitanlargo” de Abrego
 Resolución N° 01085 de 23 de octubre 2025
 DANE 254003000330 NIT. 900043557

AREA	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	FECHAS	RECURSOS	RESPONSABLES
Calidad	Socialización de la Circular No. 267 de noviembre 28 del 2024	<p>_ Saludo y bienvenida a cargo del rector Magister Luis Javier Benavides, en reunión con los docentes de la IER.</p> <p>_ Oración a cargo de un docente de la Institución</p> <p>_ Lectura y análisis de la Circular No. 267 del 28 de noviembre del 2025, Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción POA, en la primera y segunda semana de desarrollo institucional comprendida entre el 5 al 18 de enero del 2026, mediante la cual manifiesta que mediante Resolución No. 00945 del 10/10/2025 expedida por la SED, donde se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2026, que regirá en los EE oficiales de los 39 municipios no certificados del departamento N. de S, ahí se estipulan las 6 semanas de desarrollo institucional.</p> <p>_ EL MEN expidió la directiva No. 02 del 2012, la cual en el numeral 5°. Recuerda a los rectores y directores rurales, que una de sus funciones es a d adoptar o definir un plan de trabajo POA. Para los directivos docentes y administrativos del EE, con el fin de ser ejecutado durante las 6 seis semanas de desarrollo institucional, de manera presencial y durante toda jornada laboral.</p> <p>_ En cumplimiento a la resolución No. 009745 del 10/1= /2025, el período comprendido entre el 5 al 11 de enero del 2026 que corresponde a la primera semana de desarrollo institucional, teniendo en cuenta la autonomía institucional; los directivos docentes y docentes del departamento elaborarán una agenda flexible que responda a sus necesidades y particularidades.</p>	5 al 11 de enero del 2026	Circular 267 del 28 de noviembre del 2025	Luis Javier Benavides. Rector IER Capitanlargo.
Cobertura	Cuadro Resumen Circular No. 247 del 2025	<p>_ Corte matricula del SIMAT para asignación de cobertura.</p> <p>_ Publicación de la priorización de cupos asignados por modalidad de atención (página oficina SED).</p> <p>_ Envío a la SED formato de focalización diligenciado y respectiva acta de comité CAE adelantado.</p> <p>_ Solicitud de ajustes o reorganización de cupos, fechas máximas.</p>	14 noviembre 19 noviembre 21 noviembre 08 de enero 05 al 08 de enero	Página web SED Formato	SED_Cobertura IER Capitanlargo IER Capitanlargo

Calidad	1. Evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes, en virtud del Decreto 1278 del 2002.	<ul style="list-style-type: none"> _ Marcación o caracterización correspondiente de los beneficiarios del PAE, según matrícula 2024, asignada por cobertura con el corte de matrícula del 14 de noviembre del 2025 _ Primer corte de caracterización (anexo 13ª) insumo para el primer mes de operación del PAE _ Entrega física de los protocolos de evaluación de docentes y directivos docentes del departamento. Decreto 1278 del 2002, en las ventanillas de Atención al Ciudadano SAC de la SED 	08 de enero	Formato 13A	IER _ Cobertura
	2. Autoevaluación Institucional año lectivo 2025.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciamiento del formato D01.03.F03 ingresando a la pestaña "AUTOEVALUACION" y proceder a valorar cada una de las áreas de gestión que corresponden al año 2025. 2. Pasos a seguir: <ul style="list-style-type: none"> Paso 1. Revisión de la identidad institucional Paso 2. Evaluación de cada una de las áreas de gestión Paso 3. Elaboración del perfil institucional Paso 4. Establecimiento de fortalezas y oportunidades de mejoramiento 3. Subir el formato diligenciado a la plataforma enjambre en la carpeta "Gestión de la evaluación" 	1º. De diciembre 2025 al 30 de enero del 2026	Protocolos de evaluación laboral	Luis Javier Benavides. Rector IER Capitanlargo
	3. Eficiencia interna de los Establecimientos Educativos 2025	<ol style="list-style-type: none"> 2. Pasos a seguir: <ul style="list-style-type: none"> Paso 1. Revisión de la identidad institucional Paso 2. Evaluación de cada una de las áreas de gestión Paso 3. Elaboración del perfil institucional Paso 4. Establecimiento de fortalezas y oportunidades de mejoramiento 3. Subir el formato diligenciado a la plataforma enjambre en la carpeta "Gestión de la evaluación" 	7 de enero del 2026	Formato D01.03.F03.	Comités por áreas de gestión
	4. Sistema Institucional de evaluación a Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Diligenciamiento del formato D01.01.F03. Eficiencia Interna del EE Capitanlargo (aprobados, reprobados, trasladados y desertores) correspondiente al año lectivo 2025. _ Revisión, análisis, socialización y adopción de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE _ Cumplir con el proceso de adopción por parte del Consejo Directivo. _ Lectura crítica del documento del MEN, Orientaciones para fortalecimiento del SIEE. _ Divulgación del sistema de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa) _ Divulgación de los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del SIEE. _ Informar sobre el SIEE a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan durante cada período escolar. 	8 de enero 2026	Formato D01.01.F03.	Luis Javier Benavides.
	5. Adopción del PEI y sus documentos anexos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ajustes al PEI de acuerdo a las listas de chequeo del PEI con sus anexos SIE y Manual de Convivencia, elaboradas por la funcionaria del área de calidad de la SED. 	9 de enero 2026	Documento 11 del MEN. Orientaciones para el fortalecimiento del SIE	Rector y Docentes de la IER Capitanlargo
			12 y 13 de enero del 2026	PEI. Centros de Interés propuestos	Áreas de gestión

	<p>2) Resignificación del tiempo escolar para la estrategia pedagógica de los Centros de Interés que promueven la formación integral en áreas como el arte, la cultura, ciencia, tecnología, deporte y ciudadanía.</p> <p>3) Realización de un análisis de resultados que les permita a los equipos de gestión, realizar ajustes que puedan incorporarse en el plan operativo de acción en el PMI para la presente vigencia.</p> <p>4) Cargar todo este tema en una carpeta denominada FORMACIÓN INTEGRAL, la cual será la carpeta No. 11. en la comunidad enjambre.</p> <p>5) Resignificación y adopción de los anexos del Per, Manual de Convivencia, Sistema Institucional de evaluación a Estudiantes, Manual de funciones, Manual de Procedimientos y Plan del Riesgo Escolar.</p> <p>6) Aprobación de los anexos del PEI M.C. MF. MP. Y Plan de Riesgo escolar., por parte del Consejo Directivo: Cargarlos en la comunidad virtual, en la carpeta Gestión del PEI., previamente socializados con la comunidad educativa.</p>	<p>1) Incorporación en el PEI de los modelos ofrecidos en el Establecimiento Educativo; Preescolar escolarizado, Escuela nueva, Postprimaria, media rural; se hace necesario se hagan visibles en el PEI en el componente pedagógico curricular y en el comunitario para efectos de legalización de estudios, para el trámite de modificaciones de licencia de funcionamiento, soporte y expedición de certificados títulos.</p> <p>_ Revisión de la directiva No. 01 del 2022, todas las Instituciones Educativas de los 39 municipios no certificados del departamento N. de S. deben elaborar y ejecutar un plan de trabajo orientado a la prevención de todo tipo de violencia contra NNJA en entornos escolares en articulación con el Comité Municipal de convivencia Escolar, conforme a lo dispuesto en la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 del 2013.</p> <p>_ Cargar el documento en la carpeta No. 5 de los PPT, utilizando el formato anexo.</p> <p>_ Revisión de la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar.</p> <p>_ Revisión de su reglamento interno, el cual debe contemplar: procedimientos, como la periodicidad, desarrollo de las sesiones, elección de sus integrantes.</p>	<p>14 de enero del 2026</p> <p>14 de enero del 2026</p> <p>14 de enero de 2026</p>	<p>Anexos del PEI</p> <p>Documento PEI</p> <p>Anexo formato plan de prevención todo tipo de violencia contra NNJA</p> <p>Reglamento y plan de acción</p>	<p>Rector y docentes</p> <p>Comité de Convivencia escolar. Docentes</p> <p>Comité de Convivencia escolar. Docentes</p>
	<p>_ Incorporación en el PEI de los modelos flexibles</p> <p>6. Convivencia Escolar. Plan Prevención de todo tipo violencia contra niños(as) jóvenes y adolescentes.</p> <p>_ Comité de Convivencia Escolar</p>				

	<p>7. Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. SIUCE.</p> <p>- Actualización y ajuste normativo del Manual de Convivencia desde las prácticas restaurativas</p>	<p>_ Elaboración de su plan de acción que incluya: estrategias de mejoramiento escolar, promover el ejercicio de los derechos humanos y prevenir situaciones de violencia, acoso escolar y vulneración de derechos. (<u>Este plan debe liderar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento, en concordancia con la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 del 2013</u>)</p> <p>- Según Circular No. 183 del 19 de agosto del 2025, donde se debe atender lo manifestado: "Implementación obligatoria del SIUCE.</p> <p>—</p> <p>En el marco de las recomendaciones 62 y 63 de la comisión de la verdad y la implementación de los acuerdos de paz, cada Establecimiento Educativo debe actualizar y ajustar su manual de convivencia, para lo cual se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura de contexto, donde se evidencien las situaciones que más afectan la convivencia escolar. 2) Clasificación de las situaciones según tipología en la ley 1620 y el decreto 1965 de 2013. 3) Acuerdos: definición de las situaciones factibles de pactarse. 4) Medias pedagógicas restaurativas: sustituir el enfoque punitivo por estrategias que fomente la responsabilidad, la reparación del daño y la reconciliación. 5) Protocolos y procedimientos claros: garantizar el debido proceso, la confiabilidad y la activación inmediata de la ruta de atención. 6) Estrategia de divulgación, socializar el Manual de convivencia con la comunidad educativa 7) Ruta de atención Integral: las Instituciones Educativas y entidades que conforman el sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos. 	<p>15 de enero de 2026</p> <p>15 de enero del 2026</p>	<p>Circular 183 del 19 de agosto de 2025 SIUCE</p> <p>Documento Orientador para la actualización de los Manuales de Convivencia</p> <p>Guía 49 del MEN Micrositio oficial: https://Vivirjuntos.dialegu.com</p>	<p>Comité de Convivencia Escolar y Docentes</p> <p>Comité de Convivencia Escolar y docentes</p>
--	---	---	--	--	---

	<p>8. Proyectos Pedagógicos Transversales PPT.</p> <p>Semana por la Convivencia Escolar, los Derechos Humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra NNJA. “Aprender a vivir juntos, una tarea de todos y todas.</p> <p>Cátedra de la Paz</p>	<p>1_ Revisión del artículo 14 de la Ley 114 de 1.994, plantea los PPT de estricto cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos. 2). Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía 3). Hábitos y Estilos de vida saludable. 4). Educación ambiental 5). Educación Económica y financiera _ cultura del Emprendimiento 6) Movilidad Segura 7). Urbanidad, Civismo y Principios. <p>2- Revisión de la Circular No. 00230 del 28 de noviembre del 2023 y la Ordenanza No. 0016 del 16 de diciembre del 2022 y el documento orientador “Aprender a vivir juntos, una tarea de todos y todas”. ¿Cómo aportar a la construcción de sujetos que vivan en paz desde los PPT?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programación en el cronograma general de actividades de la institución Educativa de la semana del 7 al 11 de septiembre del 2026 para la realización de la V semana por la Convivencia Escolar, los Derechos Humanos y la Prevención de todo tipo de violencia contra NNAJ bajo el lema: “aprender a vivir juntos una tarea de todos (as)” <ol style="list-style-type: none"> 1. En cumplimiento de la Ley 1732 del 2014. “Por la cual se establece la cátedra de la paz en todos los establecimientos educativos del país.”, es obligatoria desde preescolar, básica y media, tanto en los privados como los estatales. Ver Decreto 1038 del 2015, capítulo 4, sección 5, decreto 1075 del 2015. 2. Debe incorporarse en el plan de estudios, en la resignificación del PEI, en el plan de estudios, en la resignificación del PEI, en el plan de estudios, en las áreas establecidas como Ciencias Sociales, Educación Ambiental, Educación Ética y Valores Humanos. 	<p>15 de enero del 2026</p> <p>15 de enero del 2026</p> <p>15 de enero del 2026</p>	<p>Ordenanza No. 0016/12/2022 Documento “Aprender a vivir juntos, una tarea de Todos”</p> <p>Circular No. 00230 del 28/11/2023 Decreto 1075 del 2015. Ley 1732 del 2014 Ley 115 de 1994</p> <p>Ley 70 del 2006</p> <p>Ley 1732 del 2014. Plan de estudios Decreto 1075 del 2015</p>	<p>Rector y Docentes líderes de cada uno de los PPT</p> <p>Docentes áreas de sociales, Ciencias Naturales y Ética y Valores</p> <p>Docentes de la IER. Rector</p> <p>Rector IER. Docentes</p>
--	--	---	---	---	---

	<p>“Cátedra de la Afrocolombianidad”.</p> <p>Cultura del Emprendimiento.</p> <p>9. Proyectos Pedagógicos Productivos</p>	<p>3. Su implementación debe garantizar el desarrollo de competencias ciudadanas, la resolución de conflictos y la promoción de una cultura de la paz.</p> <p>1. En el marco de la Ley 70 de 1993, (Ley de negritudes), en su artículo 39 crea la cátedra de Estudios afrocolombianos en el área de sociales.</p> <p>2. Debe garantizar la inclusión, la transversalización del saber étnico y la promoción de una educación que favorezca la convivencia en un contexto pluriétnico y multicultural</p> <p>1. La Ley 1014 del 2006, establece la cultura del emprendimiento como un eje transversal en la Educación. Las orientaciones de la guía 39 “Cultura del Emprendimiento en los Establecimientos Educativos se debe implementar ajustes curriculares que permitan diseñar propuestas pedagógicas y didácticas que fomenten el emprendimiento, integrarlo a la gestión escolar y promover competencias de innovación y generación de proyectos sostenibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formalizar el registro del formato de caracterización e implementación. - Cargar en la plataforma enjambre en la Carpeta No. 5. Gestión de los Proyectos pedagógicos transversales. - Para los EE que no han diligenciado, deben registrar su PPP en el anexo “Diagnóstico 2.0 PPP, el cual se encuentra disponible en tal link https://formsgeogle----- - Identificación de actores claves del territorio y gestionar alianzas que permitan su sostenibilidad y búsqueda de apoyo para los PPP, desde el área de gestión del EE. - Para los EE del N de S. que hacen parte del pilotaje interinstitucional vinculados a la Alianza ISER _ IE: Escuela Normal Superior de Pamplona- SED; deben realizar el ajuste orientado a los componentes del PEI con base a las preguntas orientadoras y teniendo en cuenta el modelo de construcción PPPT cuyo material se encuentran disponibles en el link del drive de calidad de la SED. - Visibilizar el poder transformador de los lenguajes artísticos, escritura, danza, música, dibujo, teatro, imagen; en la formación integral de los niños) as) adolescentes y jóvenes en cada 	<p>15 de enero del 2026</p> <p>16 de enero del 2026</p> <p>16 de enero del 2026</p>	<p>Ley 70 de 1993</p> <p>Ley 1014 del 2006</p> <p>Formato de caracterización en el Drive de calidad</p>	<p>Rector IER- Docentes</p> <p>Rector_ docentes</p> <p>Rector- Docentes</p>
--	--	--	---	---	---

	<p>10. Sistema Integral de Educación Artística y Cultural</p>	<p>Establecimiento educativo en articulación con las casas de la cultura municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de proyectos de comunicación escolar, el cual hace parte del proceso de caracterización del Ecosistema de Comunicación Cultural en N. de S. - Caracterización de la información sobre experiencias de comunicación en EE privados y estatales - Diligenciamiento del Formato sobre formación docente y subirlo a la carpeta gestión de formación docente en enjambre 	<p>25 al 29 de mayo del 2026</p>	<p>Proyectos de comunicación escolar. Http://formas.office.com/r/kVgFuMtHL5</p>	<p>Docentes del área de Literatura líder el proceso</p>
	<p>11. Formación docente</p>	<p>_ Actualizar la plataforma enjambre, atendiendo la Circular No. 0053 del 18 de marzo del 2025</p>	<p>16 de enero del 2026</p>	<p>Formato drive de calidad</p>	<p>Docentes</p>
	<p>12. comunidad virtual enjambre</p>	<p>_ Registrar en el SIMAT los niños(as) de educación inicial (3 grados del preescolar como lo indica la Circular 031 del 30 de junio del 2025, de 3 a 6 años de edad y corresponde a los grados pre jardín, jardín y transición.</p>	<p>16/03/2025</p>	<p>Circular OO53.</p>	<p>Docentes – Rector</p>
	<p>13. Educación inicial.</p>	<p>_ El ingreso a la educación inicial pre jardín niños de 3 años, jardín dirigido a niños de 4 años y transición educandos de 5 años y corresponde al grado obligatorio.</p>	<p>08/01/2026</p>	<p>SIMAT Circular No. 031 del 30 de junio del 2025</p>	<p>Rector</p>
	<p>Referentes Técnicos</p>	<p>Mediante la Circular 46 del 16 de diciembre del 2024, el MEN publicó los referentes técnicos los cuales están vigentes</p> <ul style="list-style-type: none"> _ Bases curriculares para la educación inicial y preescolar _ El sentido de la educación inicial _ el arte de la Educación inicial. _ El juego en la Educación inicial _ El arte en la educación inicial _ La literatura en la educación inicial _ La exploración del medio en la educación inicial _ Seguimiento y desarrollo integral de los niños(as) en la educación inicial. 	<p>16/01/2026</p>	<p>Página del MEN Colombia aprende</p>	<p>Docentes</p>
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Formalización de un equipo gestor 2. Plan de trabajo del equipo gestor 3. Revisión y actualización de los planes de área 			

	14. Fortalecimiento de la Educación media “Alianza para la transformación de la educación ATEM	<ol style="list-style-type: none"> 4. Implementación e institucionalización del dispositivo metodológico ACOGIDA 5. Implementación del dispositivo metodológico “Construcción del Proyecto de Vida”. 6. Análisis del tránsito y permanencia en la Educación Media. 7. Incorporación en el plan de gestión del Riesgo escolar. 8. Organización y sistematización de evidencias 	16/01/2026	Documentos de apoyo	Equipo gestor- Docentes
Planeación Educativa.	Estrategia de Rendición de cuentas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un documento donde se establece la audiencia pública; como se realizará la Rendición de cuentas para la vigencia, no es solo la audiencia pública, sino la atención oportuna de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad; la convocatoria con 30 días de antelación. 2. Informe de gestión: en lugar visible (cartelera informativa, página web del EE, con 15 días de anticipación, a la realización de la audiencia. 3. Espacio para radicación de propuestas con 10 días de antelación a la audiencia pública. 4. Informe de realización: 15 días siguientes a la realización de la audiencia pública, se publicará un informe ejecutivo que contenga las evidencias de ejecución del evento en la comunidad virtual Enjambre y página web del Establecimiento Educativo. 	16/01/2026	Documento de apoyo: Orientaciones para la rendición de Cuentas	Rector y equipo dinamizador
Financiera	1. Período de aplicación de la Ley de garantías.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Período de restricción aplicará desde el 8 de noviembre hasta el 21 de junio del 2026. 2. Para contratación directa aplica a partir del 31 de enero del 2026 y para convenios interadministrativos a partir del 8 de noviembre del 2025. 	16/01/2026.	Ley de Garantías	Rector. Consejo Directivo
	2. Contratación de los fondos de servicios educativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Ley de garantías prohíbe exclusivamente la contratación directa durante los 4 meses anteriores a las elecciones y hasta su realización. 2. Los fondos de servicios educativos podrán contratar únicamente bajo modalidad de invitación pública, sobre cuantías que no superen los 20SMML y por ley 80 los que excedan este tope. 3. El rector debe ajustar el manual de contratación que será aprobado por el Consejo Directivo. 	16/01/2026	Ley de garantías	Rector y consejo Directivo

	<p>3. Acciones presupuestales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proceso de solicitud de autorizaciones de ADICONES por concepto de recursos del balance, transferencia de gratuidad y/o recursos propios. Cuando los recursos percibidos excedan lo presupuestado. 2. Para solicitar las adiciones: oficio de solicitud especificando el valor y origen de los recursos 3. Acta del Consejo Directivo autorizando y aprobando la adición y su destinación 4. Proyecto de acuerdo de distribución de recursos en el presupuesto de ingresos y gastos. 5. Certificación de los recursos de adición en la cuenta bancaria de Establecimiento Educativo. 6. Ejecución de ingresos y gastos. 7. Extractos bancarios actualizados para evidenciar el saldo a la fecha 8. Plan de compras. 	<p>16/01/2026</p>	<p>Presupuesto de ingresos y egresos</p>	<p>Rector y Consejo Directivo</p>
--	-----------------------------------	--	-------------------	--	-----------------------------------

LUIS JAVIER BENAVIDES

Rector IER Capitanlargo